

Instrucciones e Información

*Complete los datos requeridos en el formulario

Monto Cotizaciones Afiliado Voluntario

* Corresponde a la suma depositada en forma directa a la cuenta del afiliado voluntario

Cuenta de ahorro Voluntario

* El monto estará disponible en su cuenta a más tardar el décimo día hábil del próximo mes.

* Si usted está abriendo su cuenta de Ahorro Voluntario con este depósito, el abono se realizará en el mismo fondo en el cual tiene su cuenta de Capitalización Individual de Afiliado Voluntario. Por lo mismo podrá elegir un fondo para su cuenta de ahorro a través de nuestras agencias o en nuestro sitio Web.

* La cantidad depositada en la “Cuenta de Ahorro Voluntario”, código 02, no ingresará como parte de la Cuenta de Cotizaciones del Afiliado Voluntario.

* El monto depositado estará acogido al régimen tributario que usted escogió para su cuenta de ahorro voluntario. Si usted no optó por ninguno, los retiros de su cuenta tributarán de acuerdo al régimen general de la Ley de la Renta. Si desea modificar el régimen tributario de su cuenta de Ahorro Voluntario, podrá realizarlo a través de nuestras agencias o en nuestro sitio Web.

* Solo se podrán pagar hasta 12 cotizaciones, en la cuenta de Cotizaciones de Afiliado Voluntario. Si para el número de cotizaciones informadas no se alcanza a cubrir al menos el equivalente al Ingreso Mínimo Mensual, se rebajará la cantidad de cotizaciones.